



Universidad de Valladolid

Departamento de Ingeniería
Energética y Fluidomecánica

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PRAS DEL ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Conforme al Anexo II del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal. Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 3 de junio de 2021 (BOCyL de 11 de junio de 2021).

Criterios específicos: (hasta 100 puntos)

- **Actividad Profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. Máximo: 40 puntos**

	Coefficiente Ponderación	Puntos/año
Se adecúa totalmente al perfil	1	4
Se adecúa al Área de Conocimiento, pero no al perfil totalmente (*)	0.75	3
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	0.50	2
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	0.25	1
Resto de casos	0.0	0

- **Titulación Académica adecuada a la plaza. Máximo: 20 puntos**
- Titulación universitaria de Ingeniería Técnica, Ingeniería Superior, Licenciado y/o Graduado (máximo 12 puntos)

	Coefficiente Ponderación	Puntos
Se adecúa totalmente al perfil	1	12
Se adecúa al Área de Conocimiento, pero no al perfil totalmente (*)	0.75	9
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	0.50	6
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	0.25	3
Resto de casos	0.0	0

- **Máster universitario adicional relacionado con el perfil solicitado (máximo 6 puntos)**

	Coefficiente Ponderación	Puntos
Se adecúa totalmente al perfil	1	6
Se adecúa al Área de Conocimiento, pero no al perfil totalmente (*)	0.75	4.5
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	0.50	3
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	0.25	1.5
Resto de casos	0.0	0

- Otros títulos oficiales: 0,03 puntos/crédito con máximos de 2 puntos. (aplicando los coeficientes de ponderación especificados con anterioridad).
- **Título de doctor: 15 puntos por título (máximo 15 puntos)**





Universidad de Valladolid

Departamento de Ingeniería
Energética y Fluidomecánica

- **Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza.**

Máximo: 20 puntos

S)	Coefficiente Ponderación	Puntos/Año (12 ECT)
Se adecúa totalmente al perfil	1	4
Se adecúa al Área de Conocimiento, pero no al perfil totalmente (*)	0.75	3
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	0.50	2
Se adecúa a algún Área de Conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	0.25	1
Resto de casos	0.0	0

(*) Sólo aplicable para plazas con perfil específico diferenciado del área de conocimiento.

- **Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA- SACYL) (Máximo:5 puntos)**

- 1 punto por cada 5 prácticas en las que haya sido tutor

- **Méritos adicionales:** se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa:

- máximo 15 puntos si el candidato está acreditado a profesor contratado doctor
- máximo de 10 puntos si el candidato está acreditado a profesor ayudante doctor.

Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

- **Méritos preferentes (acreditados documentalente)**

Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final de concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre:

- 30 puntos, si el candidato está acreditado a PTUN o CAUN en la rama a la que pertenezca el Área de conocimiento
- 10 puntos, si el candidato está acreditado a PTUN o CAUN en otras ramas.

NOTA MÍNIMA DE CORTE: 10 puntos

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015)

